

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 55-13 que declara de utilidad pública una porción de terreno equivalente a 242.03 tareas de tierras, dentro de la parcela No. 38-E, D.C. No. 26, lugar Hato Antón, sección Dajao, Distrito Nacional. Modifica el Literal b) del Art. 1 del Decreto No. 519-04. G. O. No. 10711 del 1 de marzo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 55-13

VISTA: La comunicación No.0068, del 27 de enero de 2013, dirigida al Presidente de la República, por el Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Lic. Mateo Aquino Febrillet.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el literal b), del Artículo 1, del Decreto No.519-04, del 7 de junio de 2004, para que se lea de la siguiente manera:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de quince (15) Has., veintidós (22) As., seis (6) Cas., equivalente a 242.03 tareas de tierras, dentro del ámbito de la Parcela No.38-E, del Distrito Catastral No.26, lugar Hato Antón, sección Dajao, del Distrito Nacional, equivalentes ambas al total de 1,654.07 tareas de tierra".

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 56-13 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América, del ciudadano dominicano Juan Rafael Mota Cedeño (a) Sobrino. G. O. No. 10711 del 1 de marzo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 56-13

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Embajada acreditada en el país, mediante su Nota Diplomática Número 39, del 24 de enero de 2012, ha solicitado del Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Juan Rafael Mota Cedeño (a) Sobrino**, por motivo de los cargos que se le imputan en el Acta de Acusación No.10-114 (CCC), registrada el 13 de abril de 2010, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, para el Distrito Judicial de Puerto Rico, y que se detallan a continuación:

Cargo Uno: Asociación delictuosa para poseer con la intención de distribuir cinco kilogramos de una sustancia controlada (cocaína), y un kilogramo o más de otra sustancia controlada (heroína), en violación de las Secciones 846, 841 (a) (1) y 841 (b) (1) (A), del Título 21, del Código de los Estados Unidos.

Cargo Dos: Asociación delictuosa para importar en el territorio aduanero de los Estados Unidos, desde un lugar fuera de los mismos, cinco kilogramos o más de una sustancia controlada (cocaína), y un kilogramo o más de otra sustancia controlada (heroína), en violación de las Secciones 963, 952(a), 960(a)(1) y 960(b)(1), del Título 21, del Código de los Estados Unidos.

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Artículo I, del Tratado de Extradición, suscrito entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, promulgado mediante Resolución No.4960, del 11 de julio del 1910, las Partes convinieron en entregar a la justicia, a petición del uno al otro, a todos los individuos acusados o convictos de cualquiera de los delitos especificados en el Artículo 2, del Tratado de Extradición.